



Río Gallegos, 23 de junio de 2.000.

VISTO:
El Expediente N°21533-UACO-00; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°042/99 se le otorga al Prof. Marcelo BESTEIRO licencia por estudios avanzados y beca de capacitación a los fines de realizar la Maestría "Filosofía e Historia de la Ciencia", en la Universidad Nacional del Comahue;

Que a fojas 2 obra nota del peticionante manifestando que no solicitará prórroga de la beca, y solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida;

Que el Sr. Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia señala que la efectivización de la beca concedida por la Resolución N°042/99 comenzó a partir del 1º de junio del 99, por lo que solicita que la licencia a otorgarse sea a partir del 1º de junio del 2000;

Que obran las constancias de su desempeño en el cursado de la Maestría con resultados favorables;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia avala el pedido de prórroga y solicita beca de equiparación de estipendio de acuerdo a los montos de la beca contemplada en el Proyecto FOMEC N°582;

Que a fojas 15 obra informe de la Secretaría General Académica en el que se señala que se comunicó desde la UEP-FOMEC que debido a la restricción presupuestaria no será otorgada la beca en el marco del proyecto FOMEC N°582;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho prorrogar al solicitante la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de junio del corriente;

Que la presente medida se encuadra en la Resolución N° 050/91 del Consejo Superior Provisional de la Universidad Federal de la Patagonia Austral;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: PRORROGAR la licencia por estudios avanzados sin goce de haberes concedida al Prof. Marcelo Alfredo BESTEIRO (CUIL N° 20-14087207-6) por Resolución N°042/99, en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Asistente de Docencia (código C227/01) que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 1º de junio de 2000 y por el término de un año, para la continuidad de sus estudios en la Maestría "Filosofía e Historia de la Ciencia" en la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, Notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
at: Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 112